



CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO

Acuerdo de Concejo N° 108-2013

Callao, 13 de noviembre de 2013

EI CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO, visto el Dictamen N° 65-2013-MPC/SR-CAM, de la Comisión de Administración, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en ejercicio de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en el artículo 9 inciso 8 y su Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 9 inciso 25 señala que es atribución del Concejo Municipal aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 103-2013 del 28 de octubre de 2013 se aprobó los montos correspondientes a los premios del concurso de canto "Buscando la Voz Chalaca-2013, Segunda Edición", siendo los siguientes: Primer Puesto S/.3,000.00 nuevos soles, Segundo Puesto S/.2,000.00 nuevos soles, Tercer Puesto S/.1,000.00 nuevos soles. Los cuales se entregarán íntegro a los ganadores aun en caso de empate;

Que, mediante el Memorando N° 681-2013-MPC/GGSSC de la Gerencia General de Servicios Sociales y Culturales, comunica que se ha llevado a cabo el concurso de canto "Buscando la Voz Chalaca 2013- Segunda Edición" siendo su última fecha el 7 de noviembre del presente año, en el cual han resultado ganadores: Margorit Vanessa Ramos Urquiza, (27 años) con DNI N° 43493859 en el Primer Puesto; Jorge Aldair Sánchez Figueroa (17 años), Segundo Puesto y Pablo Alexis Buitrón Jiménez (17 años), Tercer Puesto, habiendo reportado los nombres de sus apoderados, Encido Sánchez Juárez identificado con DNI N° 25436075 y Jessica Fabiola Talledo Jiménez, identificada con DNI N° 80195510, respectivamente;

Que, el presente Acuerdo de Concejo cuenta como antecedentes el Memorando N° 1173-2013-MPC/GGPPR de la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización en el que señala que la habilitación presupuestal para el financiamiento y otorgamiento de premios a los ganadores del concurso de canto "Buscando la Voz Chalaca 2013- Segunda Edición" corresponden a la Sec. Fun.: 0039, Meta: Promoción e Incentivo de las Actividades Artísticas y Culturales, Rubro 09: recursos directamente recaudados, Cadena del Gasto: 2.5.3.1.1.99 A Otras Personas Naturales. Asimismo, cuenta con los siguientes antecedentes: Memorando N° 630-2013-MPC/GGSSC de la Gerencia General de Servicios



Sociales y Culturales, Memorando N° 1371-2013-MPC/GGPPR de la Gerencia General de Planeamiento Presupuesto y Racionalización y Memorando N° 490-2013-MPC/GGAJC, Memorando N° 529-2013-MPC/GGAJC y Memorando N° 572-2013-MPC/GGAJC de la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal Provincial del Callao;

ACUERDA:

1. Aprobar la donación dineraria por el monto de S/. 6,000.00 (Seis mil y 00/100 nuevos soles) para solventar la premiación de los ganadores del concurso de canto "Buscando la Voz Chalaca" que ha finalizado el 7 de noviembre del presente año.
2. Hacer entrega de la donación por el monto señalado en el numeral anterior, a los participantes ganadores del concurso de canto señalado en el artículo anterior, conforme a continuación se detallan:
 - Primer Puesto: Margorit Vanessa Ramos Urquiza, (DNI N° 43493859) S/. 3,000.00 (Tres mil y 00/100 nuevos soles).
 - Segundo Puesto: Jorge Aldair Sánchez Figueroa, S/. 2,000.00 (Dos mil y 00/100 nuevos soles), quien por ser menor de edad será representado por su apoderado el Sr. Encido Sánchez Juárez (DNI N° 25436075).
 - Tercer Puesto: Pablo Alexis Bultrón Jiménez, S/. 1,000.00 (Mil y 00/100 nuevos soles), quien por ser menor de edad será representado por su señora madre, Sra. Jessica Fabiola Talledo Jimenez, (DNI N° 80195510).
3. Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia General de Administración; Gerencia General de Servicios Sociales y Culturales y a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el cumplimiento del presente Acuerdo.
4. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio
13 NOV 2013
Callao

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL - GACMA

ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Apoy

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
1459 26 NOV 2013 9:40 S
La recepción de este documento III
significa la aceptación de su contenido
Por:
Reg: